



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/021/2021-D.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con diez minutos del trece de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado ocho de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.
CONSTE.

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/021/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de abril de dos mil veintidós.

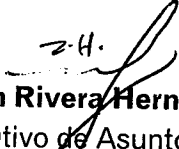
VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-323/2022, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, y registrado con folio 0788; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado, por el que se notifica a la Secretaría Ejecutiva copia certificada del acuerdo emitido por el Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez en el expediente TEEQ-POS-15/2022, el cual consta de dos fojas con texto por ambos lados, más certificación. Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Glosa. Toda vez que del acuerdo notificado se advierte un requerimiento que ya fue atendido por el Consejo General del Instituto, mediante acuerdo de cinco de abril del año en curso, para la debida integración del presente expediente, se ordena glosar a los autos copia certificada del acuerdo IEEQ/CG/A/009/2022 y de las constancias generadas para su cumplimiento, así como el oficio por el cual se le hizo del conocimiento a la ponencia del Magistrado Ricardo Gutiérrez Rodríguez, el acuerdo emitido por el Consejo General y las acciones en cumplimiento al mismo.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC

¹ En adelante, Instituto.